

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

"SAM C. LTDA."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º Dr. Angel Chávez Benites, el 22 de febrero de 1947 se constituyó la Sociedad Anónima Mercantil "SAM". Luego, por escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario 1º Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 23 de marzo de 1965 se transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada adoptando el nombre de SAM C. LTDA.

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario 5º Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 13 de agosto de 1977, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de CIENTO MIL SUCRES dividido en cuatro participaciones sociales de veinticinco mil sucres cada una, y reforma sus estatutos sociales.

3.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 17 de julio de 1978, se convalida la escritura pública de 12 de agosto de 1977 referente al aumento de capital y reforma de estatutos, por omisiones suscitadas en la misma.

4.— Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Don Federico Luis Goldbaum, en su calidad de Gerente.

5.— Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en numerario.

6.— La principal reforma estatutaria es:

ARTICULO SEXTO: El capital de la Compañía es de cien mil sucres dividido en cuatro participaciones sociales de veinticinco mil sucres cada una.

7.— Mediante Resolución Nº RL- 5450 de 15 de noviembre de 1978, expedida por el señor Intendente de Compañías, se han aprobado las escrituras públicas de convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SAM C. LTDA.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.—

Guayaquil, 11 de Diciembre de 1978.

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

Dic. 17/18.